



Cra 78 # 17 - 57 Centro Empresarial Meridiano 13
Torre 1 Ofic. 402 - Bogotá, Colombia
Cel. 3175021096 PBX: 7042904 Tel. 7042796 - 7042528
E-mail: info@acsaudit.com.co • www.acsaudit.com.co
www.smslatam.com

Dictamen del Revisor Fiscal

A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DEL
FONDO DE EMPLEADOS DE LATAM
"LATAMFECOL"

Opinión favorable

He auditado los estados financieros de **FONDO DE EMPLEADOS DE LATAM "LATAMFECOL"** (En adelante La Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Fundamentos de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo 4 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo 4 del decreto 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Párrafo de Otros Asuntos

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por otro revisor fiscal, que, en su informe del 20 de febrero de 2025, emitió una opinión favorable.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios. En la preparación de los estados financieros individuales, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.



Cra 78 # 17 - 57 Centro Empresarial Meridiano 13
Torre 1 Ofic. 402 - Bogotá, Colombia
Cel. 3175021096 PBX: 7042904 Tel. 7042796 - 7042528
E-mail: info@acsaudit.com.co • www.acsaudit.com.co
www.smslatam.com

La Junta Directiva de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Me comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios



Cra 78 # 17 - 57 Centro Empresarial Meridiano 13
Torre 1 Ofic. 402 - Bogotá, Colombia
Cel. 3175021096 PBX: 7042904 Tel. 7042796 - 7042528
E-mail: info@acsaudit.com.co • www.acsaudit.com.co
www.smslatam.com

Además, informo que durante el año 2025, los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea; la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder. El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.



Daniel Sarmiento Pavas

Revisor Fiscal

T.P 20.600-T

Miembro de Audit and Consulting Services S.A.S.

Bogotá D.C. 10 de marzo de 2026